TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA
ACTA DE RECEPCION DE BIENES/SERVICIOS Nº 1000/10 DEL AÑO 2022

(1) En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Republica del Paraguay, a los ONCE días del mes de ENERO del año **DOS MIL VEINTIDOS**, en la Segunda Región Sanitaria - San Pedro, se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa: TALLER CARMONA., correspondiente a la LCO Nº01/2021, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" ID 395.652., que se describe en el sgte. cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa. Adjudicada

ITEMS(2)	CANTIDAD(3) Nº	CANTIDAD(3) LETRAS	UNIDAD(4)	DESCRIPCION(5)	PRECIO UNITARIO(6)	TOTAL(7)
				Cod. Pat. 011-310-06-0167 TOYOTA LAND CRUISER - EAJ722 - AMBULANCIA		
				LOTE Nº 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION		
146.11	8	OCHO	Litros	Provisión de aceite de caja por litro	51.975	415.800
146.12	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de aceite de caja	34.650	34.650
146.13	5	CINCO	Litros	Provisión de aceite caja diferencial por litro	51.975	259.875
146.14	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de aceite caja diferencial	34.650	34.650
146.15	1	UNO	Unidad	Provisión de Eje de mando	462.000	462.000
146.16	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Eje de mando	138.600	138.600
146.21	1	UNO	Unidad	Provisión de juego completo de rodillos.	254.100	254.100
146.22	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de juego completo de rodillos.	92.400	92.400
146.27	1	UNO	Unidad	Provisión de Desplazante de 1ª - 2ª	375.375	375.375
146.28	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Desplazante de 1ª - 2ª	138.600	138.600
146.29	1	UNO	Unidad	Provisión de Desplazante de 3ª - 4ª	375.375	375.375
146.30	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Desplazante de 3ª - 4ª	138.600	138.600
146.31	1	UNO	Unidad	Provisión de Desplazante de 5ª - marcha atrás	375.375	375.375
146.32	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Desplazante de 5ª - marcha atrás	138.600	138.600
146.33	1	UNO	Unidad	Provisión de Horquilla de 1ª - 2ª	225.225	225.225
146.34	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Horquilla de 1ª - 2ª	138.600	138.600
146.35	1	UNO	Unidad	Provisión de Horquilla de 3ª - 4ª	205.590	205.590
146.36	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Horquilla de 3ª - 4ª	138.600	138.600
146.37	1	UNO	Unidad	Provisión de Horquilla de 5ª - marcha atrás	205.590	205.590
146.38	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Horquilla de 5ª - marcha atrás	138.600	138.600
147.11	5	CINCO	Litros	Provisión de aceite de caja diferencial por litro	51.975	259.875
147.12	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de aceite de caja diferencial	34.650	34.650
147.21	1	UNO	Unidad	Provisión de Centralizador Cardan	627.165	627.165
147.22	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Centralizador Cardan	138.600	138.600
147.29	1	UNO	Unidad	Provisión de Junta tapa diferencial	69.300	69.300
147.30	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Junta tapa diferencial	69.300	69.300
149.1	1	UNO	Unidad	Provisión de Cojinete de Empuje	358.050	358.050
149.2	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Cojinete de Empuje	92.400	92.400
149.5	1	UNO	Unidad	Provisión de Bomba de Embrague.	378.840	378.840
149.6	1	UNO	Unidad	Mano de obra por Cambio de Bomba de Embrague	138.600	138.600
150.1	1	UNO	Unidad	Provisión de Bomba Central de freno	575.190	575.190
150.2	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Bomba Central de freno	138.600	138.600
150.9	1	UNO	Unidad	Provisión de Juego pastilla de freno	473.550	473.550
150.10	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Juego pastilla de freno	69.300	69.300
150.11	1	UNO	Unidad	Provisión de fibra de freno	115.500	115.500
150.12	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de fibra de freno	69.300	69.300
150.13	1	UNO	Unidad	Provisión de fibras de Frenos Traseros	381.150	381.150
150.14	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de fibras de Frenos Traseros	69.300	69.300
150.17	1	UNO	Unidad	Provisión de disco de freno	796.950	796.950
150.18	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de disco de freno	173.250	173.250
152.1	1	UNO	Unidad	Provisión de Bujes estabilizadores	69.300	69.300
152.2	1	UNO	Unidad	Mano de obra por Cambio de Bujes estabilizadores	69.300	69.300
152.5	1	UNO	Unidad	Provisión de Muñequin.	242.550	242.550
152.6	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Muñequin.	69.300	69.300
152.21	1	UNO	Unidad	Provisión de juego de Reparo sinfín de dirección.	947.100	947.100
152.22	1	UNO	Unidad	Mano de obra por Cambio de juego de Reparo sinfín de dirección.	138.600	138.600
153.1	2	DOS	Unidad	Provisión de Amortiguador delantero	600.600	1.201.200
153.2	2	DOS	Unidad	Mano de obra por cambio de Amortiguador delantero	69.300	138.600
153.3	2	DOS	Unidad	Provisión de Amortiguador trasero	467.775	935.550
153.4	2	DOS	Unidad	Mano de obra por cambio de Amortiguador trasero	69.300	138.600
153.9	2	DOS	Unidad	Provisión de Bujes Elásticos	94.710	189.420
153.10	2	DOS	Unidad	Mano de obra por cambio de Bujes Elásticos	34.650	69.300
154.7	1	UNO	Unidad	Provisión de Filtro.	133.403	133.403
154.8	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Filtro.	36.383	36.383
154.9	1	UNO	Unidad	Provisión de Filtro secador	97.020	97.020
154.10	1	UNO	Unidad	Mano de obra por cambio de Filtro secador	36.383	36.383
154.19	1	UNO	Kilogramos	Provisión de Gas R-134 con aceite.	363.825	363.825
154.20	1	UNO	Unidad	Mano de obra por Carga de Gas R-134 con aceite.	36.383	36.383
155.1	4	CUATRO	Unidad	Alineación de Dirección	60.206	240.824
155.2	4	CUATRO	Unidad	Balanceo de ruedas	51.884	207.536
(8)SON GUARANIES:	CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS.----------				TOTAL GRAL.(9):	14.675.652

Nº FACTURA(14)	FECHA		
		Jefe de Transporte Segunda Región Sanitaria	Fiscalizadora Segunda Región Sanitaria - San Pedro
Nº REMISION	**FECHA**	**Recibido por:**	**FISCALIZADOR**
001-001-0000490 001-001-0000491 001-001-0000492 001-001-0000493 001-001-0000494 001-001-000046	11/1/2022		
ORDEN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS	**FECHA**		
1000/10	20/12/2021	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	TALLER CARMONA 222707 TALLER CARMONA

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.